

ciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 81/1968, sobre incendios forestales.

Nombre y apellidos: Jesús Miguel Almazán García

Numero de expediente: 37/03

Sanción: 240,40 euros

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
Y FAMILIA**

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, a Don José María Ramón Maza, de la Resolución recaída en el expediente número 04/22/0027/99, instruida en aplicación de lo establecido en el Decreto 57/1994, de 23 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Ingreso Aragonés de Inserción en desarrollo de la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de Medidas Básicas de Inserción y Normalización Social.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 y 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, de fecha 29 de septiembre de 2004, en aplicación de lo establecido en el Decreto 57/1994 de 23 de marzo y la Ley 1/1993 de 19 de febrero.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Plaza Santo Domingo, 3-4 bajos, de Huesca, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Huesca, 6 de octubre de 2004.—El Director Provincial del I.A.S.S., Antonio Escartín Domingo.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a Don Hipólito Olomo, de la Resolución recaída en el expediente nº Z-03-0772-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación al desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, en C/ Mariano Supervía, 27, de Zaragoza, de lunes a viernes de 8 a 15 h.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Huesca, 15 de octubre de 2004.—La Directora Provincial, el Secretario Provincial, P.S.R. Art. 10.3 Decreto 74/2000 (Boa Nº 50 DE 28-04-2000) Agustín Lanaspá Catalán.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a Dª Teresa Arias de la Resolución recaída en el expediente nº Z-02-0548-01 y 02 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó Resolución de fecha 29 de julio de 2004 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de las Resoluciones en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, a 5 de octubre de 2004.—La Directora Provincial, el Secretario Provincial, P.S.R. Art. 10.3 Decreto 74/2000 (Boa Nº 50 DE 28-04-2000) Agustín Lanaspá Catalán.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a D. Alfonso Forcano Simón de la Resolución recaída en el expediente nº Z-03-0710-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó Resolución de fecha 27 de julio de 2004 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de las Resoluciones en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, a 5 de octubre de 2004.—La Directora Provincial, el Secretario Provincial, P.S.R. Art. 10.3 Decreto 74/2000 (Boa Nº 50 DE 28-04-2000) Agustín Lanaspá Catalán.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a D. Traian Duinea de la Resolución recaída en el expediente nº Z-04-0836-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la